

## **Constancia/"Nos retiramos del debate por ser claramente inconstitucional e ilegal"**

**Bogotá, 17 de septiembre de 2014 (CD).** *La siguiente es la constancia radicada este miércoles por las congresistas Paola Holguín y Thania Vega ante la Comisión Segunda de Senado.*

“Dejamos constancia ante la Comisión Segunda del Senado de la República y el pueblo colombiano, que cumpliendo con el juramento que hicimos el pasado 20 de julio, nos retiramos del debate de control político que adelantará el Senador Iván Cepeda Castro contra el expresidente y Senador Álvaro Uribe Vélez, por ser claramente inconstitucional e ilegal. (1)

1. La Constitución Política de Colombia en su artículo 114 y la Ley 5 de 1992 en los artículos del 233 al 261, regulan el debate de control político y establecen que es en esencia una de las principales formas de manifestación del equilibrio de poderes que consagran las democracias modernas.

2. El control político es una función sobre el gobierno y la administración en ejercicio, y cualquier tipo de interpretación que permita desviar esta finalidad, debe ser entendida como una alteración a las funciones otorgadas a los organismos del Estado, tal como lo establece la Corte Constitucional Sentencia C-246 de 2004.

3. Se presenta una extralimitación de las funciones parlamentarias, porque el debate está planteado de tal manera que invade la rama judicial, al pretender investigar y juzgar supuestas actividades punibles de un miembro del Congreso.

4. Existe un claro conflicto de intereses, porque el Senador citante, Iván Cepeda Castro, está incurso en una denuncia penal desde el 23 de febrero de 2011 ante la Corte Suprema de Justicia por parte del Senador contra quien pretende adelantar el debate. La denuncia es por los delitos de “abuso de la función pública, fraude procesal y calumnia”, sustentado en los mismos hechos sobre los cuales se pretende adelantar el supuesto control político.

5. El citado debate atenta contra los principios de imparcialidad, presunción de inocencia, derecho de defensa y reserva legal, al existir un proceso penal en curso por los mismos hechos.

6. Diversas sentencias de la Corte Constitucional establecen límites a la inviolabilidad parlamentaria, que hoy se pretenden vulnerar con el debate propuesto por el Senador Cepeda.

---

[1] *“Debate de control político” sobre “los derechos a la verdad y a la justicia de las víctimas del paramilitarismo en Colombia, y los eventuales o presuntos nexos de Álvaro Uribe Vélez, en condición de exgobernador de Antioquia y expresidente de*

*la República, con personas pertenecientes a grupos paramilitares y organizaciones del narcotráfico”*